

ESCRITURA PUBLICA DE:

DONACIÓN Número 000494

CUANTIA: \$. 260,00

2.

En la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a **nueve de febrero del año dos mil siete**, ante mí Doctor Homero Moscoso Jaramillo, Notario Público Octavo de este Cantón, comparecen en forma libre y voluntaria, por una parte, en calidad de **DONANTES**, los cónyuges señores **VICENTE KLEBER LARRIVA ALVARADO** y **FANNY TERESITA COELLAR ESPINOZA**; y, **KLEVER FABIAN LARRIVA COELLAR** y **MARIA FERNANDA GUZMAN TALBOT**; y, por otra parte, en calidad de **DONATARIAS**, las señoras **SILVANA ALEXANDRA LARRIVA COELLAR, casada**; **MARIA AUGUSTA LARRIVA COELLAR, casada**; y, **SANDRA VERÓNICA LARRIVA COELLAR, casada**; también comparecen como donatarios los señores **KLEVER FABIAN LARRIVA COELLAR, casado**; y, **FANNY TERESITA COELLAR ESPINOZA, casada**, como se establecerá más adelante; quienes para efectos de identificación y conocimiento por mi parte, presentan las cédulas de identidad números 010010365-4; 010052111-1; 010211445-1; 010215552-0; 010299585-9; 010245246-3; 010204601-5; respectivamente; cuyas copias debidamente certificadas por el suscrito Notario, se anexan en

este instrumento. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en este Cantón Cuenca, hábiles para obligarse y contratar y manifiestan que es su deseo elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase hacer constar una de Donación, de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- INTERVINIENTES:** Comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte y en calidad de **DONANTES**, los cónyuges señores **VICENTE KLEBER LARRIVA ALVARADO** y **FANNY TERESITA COELLAR ESPINOZA**; y, **KLEVER FABIAN LARRIVA COELLAR** y **MARIA FERNANDA GUZMAN TALBOT**; y, por otra parte, en calidad de **DONATARIAS**, las señoras **SILVANA ALEXANDRA LARRIVA COELLAR, casada**; **MARIA AUGUSTA LARRIVA COELLAR, casada**; y, **SANDRA VERÓNICA LARRIVA COELLAR, casada**; también comparecen como donatarios los señores **KLEVER FABIAN LARRIVA COELLAR, casado**; y, **FANNY TERESITA COELLAR ESPINOZA, casada, como se establecerá más adelante.** Los comparecientes son ecuatorianos; mayores de edad, domiciliados en este cantón, hábiles para obligarse y contratar. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)** Mediante escritura celebrada ante el Notario Octavo del Cantón Cuenca, Doctor Homero Moscoso Jaramillo, el seis de octubre del año dos mil seis, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca, el diecisiete de octubre del año dos mil seis, bajo el número trescientos ochenta y nueve, se constituyó la compañía de responsabilidad limitada

denominada "ARLACO CIA. LTDA.". b) La junta general universal de socios de la mentada sociedad celebrada el dos de enero del año dos mil siete, autorizó, con voto unánime de todos los socios, al señor Kléver Fabián Larriva Coellar para que done a favor de su madre Fanny Teresita Coellar Espinoza todas las participaciones que posee en la compañía antes referida, es decir cien participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; así mismo, dicha junta general autorizo con voto unánime de todos los socios a Vicente Kléber Larriva Alvarado, para que done a cada uno de sus hijos Silvana Alexandra Larriva Coellar, Maria Augusta Larriva Coellar, Sandra Verónica Larriva Coellar y Kléver Fabián Larriva Coellar, cuarenta participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; acta de junta general universal que se agrega como documento habilitante de la presente escritura. **TERCERA: DONACION.-** Con los antecedentes expuestos, los cónyuges señores Kléver Fabián Larriva Coellar y Maria Fernanda Guzmán Tálbot donan a favor de Fanny Teresita Coellar Espinoza, cien participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una que poseen en la compañía ARLACO CIA. LTDA. A su vez los cónyuges señores Vicente Kléber Larriva Alvarado y Fanny Teresita Coellar Espinoza donan a favor de Silvana Alexandra Larriva Coellar, cuarenta participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una que poseen en la compañía ARLACO CIA. LTDA. También los cónyuges señores Vicente Kléber Larriva Alvarado y Fanny Teresita Coellar Espinoza donan a favor de Maria Augusta Larriva

Coellar, cuarenta participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una que poseen en la compañía ARLACO CIA. LTDA. Así mismo los cónyuges señores Vicente Kléber Larriva Alvarado y Fanny Teresita Coellar Espinoza donan a favor de Sandra Verónica Larriva Coellar, cuarenta participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una que poseen en la compañía ARLACO CIA. LTDA. Finalmente los cónyuges señores Vicente Kléber Larriva Alvarado y Fanny Teresita Coellar Espinoza donan a favor de Kléver Fabián Larriva Coellar, cuarenta participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una que poseen en la compañía ARLACO CIA. LTDA.; donación que se hace debidamente autorizados para este acto por la junta universal precitada. La donación, se realiza con usos y costumbres legales, sin reserva de ninguna naturaleza.

CUARTA: CUANTIA.- La cuantía de la donación es el valor nominal de las participaciones, esto es la de **DOSCIENTOS SESENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.** Consecuentemente por ser un valor menor de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, este acto no requiere de insinuación, según lo establece el artículo mil cuatrocientos diecisiete del Código Civil del Ecuador.

QUINTA: ACEPTACION.- Presente los donatarios Silvana Alexandra Larriva Coellar, Maria Augusta Larriva Coellar, Sandra Verónica Larriva Coellar, Kléver Fabian Larriva Coellar y Fanny Teresita Coellar Espinoza, aceptan esta donación hecha en su favor, en la parte que a cada uno de ellos les corresponde; aceptación con la que la parte donante se da por

notificada. **SEXTA: ANOTACIONES.-** Para los fines de Ley, se deberá anotar la donación de participaciones que antecede, en el libro de participaciones de la compañía, en la matriz de la escritura de constitución de la misma y en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca. **SEPTIMA: DECLARACIONES.-** Los comparecientes declaran que luego que se realice la donación de participaciones el cuadro de integración de capital es el siguiente:

SOCIO	TIENE	DONA	RECIBE	TOTAL PARTICIPACIONES
VICENTE KLEBER LARRIVA ALVARADO	300	160	0	140
FANNY TERESITA COELLAR ESPINOZA	0	0	100	100
KLEVER FABIAN LARRIVA COELLAR	100	100	40	40
SILVANA ALEXANDRA LARRIVA COELLAR	0	0	40	40
MARIA AUGUSTA LARRIVA COELLAR	0	0	40	40
SANDRA VERÓNICA LARRIVA COELLAR	0	0	40	40
TOTAL	400	260	260	400

Sírvase usted señor Notario, agregar las demás formalidades de estilo necesarias para la completa validez de esta escritura. Atentamente, f) Ilegible. Doctor Luis Felipe Moscoso G. Abogado. Matrícula número dos mil trescientos noventa y dos. Colegio de Abogados del Azuay. " Hasta aquí la minuta.

DOCUMENTO HABILITANTE:

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "ARLACO CIA. LTDA."

En la ciudad de Cuenca, a los dos días del mes de Enero del años dos mil siete, a las diez horas, en las oficinas de la compañía "Distribuidora de Productos Agropecuarios, ARLACO CIA. LTDA.", se reúne la Junta General Universal de Socios de la Compañía "ARLACO CIA. LTDA.", conformada por los señores **KLEVER FABIAN LARRIVA COELLAR Y VICENTE KLEBER LARRIVA ALVARADO**, quienes representan el cien por ciento del capital social de la compañía, y por unanimidad resuelven constituirse en junta general universal de socios, al amparo de los dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías. Preside la Junta el Presidente de la sociedad el doctor **VICENTE KLEBER LARRIVA ALVARADO** y actúa como secretario el Ing. **KLEVER FABIAN LARRIVA COELLAR**. Por unanimidad los asistentes resuelven tratar el único punto del orden del día esto es: 1.- Autorizar al socio **KLEVER FABIAN LARRIVA COELLAR** a donar la totalidad de las participaciones que posee en la empresa **ARLACO CIA LTDA** en favor de su madre la señora **FANNY TERESITA COELLAR**, y Autorizar al Doctor **VICENTE KLEBER LARRIVA ALVARADO** para que realice las siguientes donaciones de participaciones:

1. La donación de **CUARENTA** participaciones de un dólar cada una, que posee en la compañía **ARLACO CIA. LTDA** a favor de su hija la señora **MARIA AUGUSTA LARRIVA COELLAR**.
2. La donación de **CUARENTA** participaciones de un dólar cada una, que posee en la compañía **ARLACO CIA. LTDA** a favor de su hija la señora **SANDRA VERONICA LARRIVA COELLAR**.
3. La donación de **CUARENTA** participaciones de un dólar cada una, que posee en la compañía **ARLACO CIA. LTDA** a favor de su hija la señora **SILVANA ALEXANDRA LARRIVA COELLAR**.
4. la donación de **CUARENTA** participaciones de un dólar cada una, que posee en la compañía **ARLACO CIA. LTDA** a favor de su hijo el señor **KLEVER FABIAN LARRIVA COELLAR**.

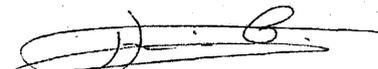
Por disposición del Presidente se procede a tratar el único punto del orden del día y luego de las deliberaciones pertinentes, al existir unanimidad de criterio entre socios de la compañía, se aprueba el único punto del orden del día, autorizando a los señores socios a realizar las donaciones señaladas en líneas anteriores. Con lo que el cuadro de participaciones de la empresa "ARLACO CIA LTDA." quedara de la siguiente forma:

SOCIO	% PARTICIPACIONES
VICENTE KLEBER LARRIVA ALVARADO	35%
FANNY TERESITA COELLAR	25%
KLEVER FABIAN LARRIVA COELLAR	10 %
SANDRA VERONICA LARRIVA COELLAR	10%
MARIA AUGUSTA LARRIVA COELLAR	10%
SILVANA ALEXANDRA LARRIVA COELLAR	10%
TOTAL DE PARTICIPACIONES	100 %

Por no existir más puntos que tratar, la Presidencia concede un receso para que por Secretaría se elabore el acta respectiva de la Junta General. Una vez concluido el receso, se da lectura de la presente acta, la misma que es aprobada unánimemente por los socios presentes, para constancia de lo cual suscriben en unidad de acto.



VICENTE KLEBER LARRIVA ALVARADO
Presidente



KLEVER FABIAN LARRIVA COELLAR
Secretario

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CENSALACION
 CIUDADANIA No. 010211445-1
 LARRIVA COELLAR KLEVER FABIAN
 AZUAY/CIENCA/SUCRE
 21 MAYO 1970
 005-090101587 M
 AZUAY/CIENCA
 SAGRARIO 1970

ECUATORIANA*****
 CASADO MARIA FERNANDA GUZMAN TALBOT
 SUPERIOR ING. COMERCIAL
 VICENTE KLEVER LARRIVA A
 FANNY TERESITA COELLAR E
 CIENCA 07/01/2004
 07/01/2006
 REN 0247510
 Azuay

Notaria Octava
 V33432224-4 ECUADOR
 MARIA FERNANDA GUZMAN TALBOT
 ING. COMERCIAL

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CENSALACION
 CIUDADANIA No. 010209005-1
 LARRIVA COELLAR SANDRA ALEXANDRA
 AZUAY/CIENCA/SUCRE
 CIENCA 1977
 0364 03304 E
 AZUAY/CIENCA
 SAGRARIO 1977

ECUATORIANA*****
 CASADO DIEGO FERNANDO BARRERA
 SECUNDARIA ENFERMERO BARRERA
 VICENTE KLEVER LARRIVA
 FANNY TERESITA COELLAR E
 CIENCA 05/05/2004
 05/05/2004
 REN 0277047
 Azuay

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CENSALACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 010245246-3
 COELLAR MARIA ALEXANDRA
 CIENCA 1977
 0364 03304 E
 AZUAY/CIENCA
 SAGRARIO 1977

ECUATORIANA*****
 CASADO POLANCO ELOY OCHOA FORDAS
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 VICENTE KLEVER LARRIVA A
 FANNY TERESITA COELLAR E
 CIENCA 12/01/2004
 12/01/2004

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CENSALACION
 CIUDADANIA No. 010204607-5
 LARRIVA COELLAR SANDRA VERONICA
 CIENCA 1977
 0364 03304 E
 AZUAY/CIENCA
 SAGRARIO 1977

ECUATORIANA*****
 CASADO JACQUELINE ROSA VILLAR
 SECUNDARIA SUZANNA FORESTIC
 VICENTE KLEVER LARRIVA A
 FANNY TERESITA COELLAR E
 CIENCA 11/01/2004
 11/01/2004

(Handwritten signature/initials)

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 1011552-0
 TAMBAN TALBOT MARIA FERNANDA
 CUENCA/CUENCA/SAGRARIO
 10 OCTUBRE 1974
 0382 04003 M.E.
 CUENCA
 26/09/2015
 REN 00000000
[Firma]



ECUATORIANA***** EPROS128
 CASADO ELENOR FABIAN LOPEZ COELLO
 SECUNDARIA GUERRER, DOMESTICOS
 FERNANDO BUZHAN ESPINOZA
 SONIA LINES TALBOT SAGRARIO
 CUENCA 26/09/2003
 26/09/2015
 REN 00000000
[Firma]



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 010000000-0
 CARMEN ALVARADO VICENTE MEDES
 AZUAY/SEVILLA DE ORO/FALMUT
 10 MAYO 1938
 0098 00366 M.
 AZUAY/PAUTE
 21/11/2015
 REN 00000000
[Firma]



ECUATORIANA***** EPROS128
 CASADO VICENTE K LARRIVA ALVARADO
 SUPERIOR APOSAPO
 ALEJANDRO LARRIVA
 CARMEN ALVARADO
 CUENCA 21/11/2003
 21/11/2015
 REN 00000000
[Firma]



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 0100052111-1
 COELLAR ESPINOZA FANNY TERESITA
 AZUAY/GUALACEO/GUALACEO
 02 AGOSTO 1943
 001- 0075 00223 F.
 AZUAY/GUALACEO
 GUALACEO 1943
[Firma]



ECUATORIANA***** V334303442
 CASADO VICENTE K LARRIVA ALVARADO
 SECUNDARIA GUERRER, DOMESTICOS
 SERGIO COELLAR
 Leticia Espinoza
 AZUAYES 02/10/2002
 02/10/2014
 REN 0022186
[Firma]

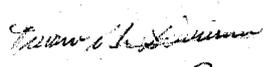
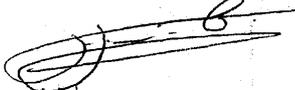
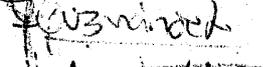
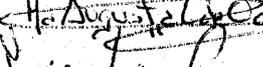


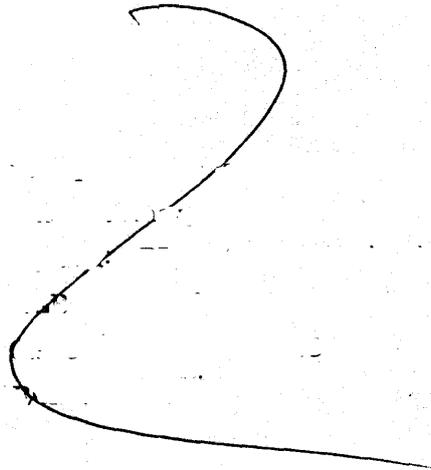
CERTIFICO: QUE LA ANTERIOR FOTOCOPIA
 EN 03 FOJAS ES IGUAL AL ORIGINAL
 QUE SE PRESENTO PARA SU EVIDENCIA.

CUENCA A 03 DE Febrero DEL 2008
[Firma]
 Dr. Homero Moscoso Caramillo
 NOTARIO OCTAVO DEL CANTON CUENCA



HASTA AQUI EL DOCUMENTO HABILITANTE. Léida
que les fue la presente escritura pública, a los comparecientes,
por mi el Notario se ratifican en su contenido y firman conmigo
en unidad de acto. **DOY FE.**

-  010010385-4
-  010052111-1
-  010211445-1
-  010215552-0
-  010245246-3
-  010204607-5
-  010299585-9



Dr. Homero Mascosa Jaramilla
Notario Octavo del Cantón Cuenca

SE OTORGÓ ANTE MI EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA, QUE FIRMO Y SELLO EN LA CIUDAD DE CUENCA, EL DÍA DE SU CELEBRACIÓN.



[Handwritten Signature]
Dr. Homero Moscoso Jaramilla
Notario Octavo del Cantón Cuenca

DOY FE: que en fecha de hoy 13 de febrero del 2007, he procedido a tomar nota neta al margen de la Matriz de la Escritura de Constitución de la Compañía "ARLACO Cia. Ltda." sobre la Donación de Participaciones que antecede,



[Handwritten Signature]
Dr. Homero Moscoso Jaramilla
Notario Octavo del Cantón Cuenca

RAZON: Siento como tal que en esta fecha he tomado nota de la presente donación de participaciones al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía: ARLACO CIA. LTDA., inscrita con el No. 389 del REGISTRO MERCANTIL de fecha diez y siete de octubre del dos mil seis. CUENCA, CATORCE DE FEBRERO DEL DOS MIL SIETE. REGISTRADOR MERCANTIL.

[Handwritten Signature]
Dr. Remigio Aquilla Lucero
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN CUENCA



Intendencia de Compañías

DEPARTAMENTO JURÍDICO
Informe No. 191-DJ-07
Cuenca, 23 de febrero de 2007
T. No. 801

Señor doctor
Eduardo Maldonado Seade
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA
Su despacho.

Señor Intendente:

La escritura de donación de doscientas sesenta participaciones que realizan los socios de la compañía "DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS, ARLACO CIA. LTDA.", ante el señor Notario Público Octavo del cantón Cuenca, el día 9 de febrero de 2007, cumpliendo con los requerimientos establecidos en el Artículo 113 de la Ley de Compañías, por lo que considero que el Departamento de Registro de Sociedades puede proceder a realizar el debido registro.

Atentamente,



Dr. Juan Andrade Corral
ESPECIALISTA JURÍDICO 2